



Referencia:	2024/11074B
Procedimiento:	Expedientes de la Junta de Gobierno
Interesado:	
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

8. AREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN. Referencia: 2024/11074B.

.- Dar cuenta del informe del plan presupuestario a medio plazo consolidado, años 2025, 2026 y 2027, de los entes del perímetro SEC de la corporación local.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejal/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“Visto el informe del Interventor General, de 05/03/2024, con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación con el expediente del Plan presupuestario a medio plazo consolidado, años 2025, 2026 y 2027, de los entes del perímetro SEC de la corporación local, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Legislación Aplicable:

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada parcialmente por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.



TERCERO.- De conformidad con lo anterior, el actual Ministerio de Hacienda ha publicado en su página web (Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales), la información a suministrar de los planes presupuestarios a medio plazo de los ejercicios 2025, 2026 y 2027, y ha editado una Guía de orientación.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto. El plazo para remitir dichos datos finaliza el día 15 de marzo de 2024.

CUARTO.- Se ha requerido la información y datos correspondientes a la Tesorería Municipal, que tiene atribuida la competencia respecto de la Contabilidad Pública, asimismo, a las sociedades mercantiles municipales.

Respecto a Pasivos Contingentes y Préstamos morosos no se ha comunicado cifra alguna a incluir en el plan presupuestario oportuno.

QUINTO.- La información presupuestaria se consolida respecto del perímetro de entes SEC, esto es, en cuanto a la propia entidad Ayuntamiento de Almería, sus organismos autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles), así como las sociedades mercantiles municipales clasificadas como no de mercado (Empresa Municipal Interalmería Televisión S.A.U., Empresa Municipal Almería Turística S.A.U. y Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U.), quedando fuera de este perímetro de consolidación la Empresa Municipal Almería XXI S.A.U., clasificada como sociedad no financiera de mercado.

SEXTO.- Las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del plan presupuestario a medio plazo, en este caso para el período 2025-2027, de esta Corporación Local, debe partir de la consideración de los datos de aprobación del presupuesto general municipal de 2024, tanto para el Ayuntamiento de Almería, Organismos autónomos y Sociedades mercantiles municipales no de mercado. A dichos datos del presupuesto de 2024 se les aplica el coeficiente de variación de la regla de gasto, en los ejercicios 2025 (2,7%), 2026 (2,8%) y 2027 (2,8%), para determinar los importes de cada capítulo y conceptos principales requeridos a incluir en el módulo de la aplicación informática del Ministerio de Hacienda. Si bien, dichos coeficientes han devenido ahora como mera recomendación, como consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales.

Asimismo, en relación con los datos de la deuda viva, a corto y largo plazo, se ha indicado en los ejercicios 2025, 2026 y 2027, el mismo importe a 01/01/2024.

En cuanto a pasivos contingentes y posibles préstamos morosos, se ha incluido la información facilitada por la Tesorería municipal y las sociedades municipales del perímetro SEC (Sistema Europeo de Cuentas nacionales y Regionales de la Unión Europea).

CUARTO.- Órgano competente. La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, ya que tiene atribuida el desarrollo de la gestión económica, según establece el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONCLUSIÓN:



De acuerdo con todo lo señalado, SE EMITE INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE FAVORABLE, respecto del informe del Plan presupuestario a medio plazo consolidado, años 2025, 2026 y 2027, de los entes del perímetro SEC de la corporación local.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Se deja constancia del cumplimiento de la obligación de remisión de la información del Plan presupuestario a medio plazo consolidado, años 2025, 2026 y 2027, de los entes del perímetro SEC de la corporación local.

Segundo.- Dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería del informe del Plan presupuestario a medio plazo consolidado, años 2025, 2026 y 2027, de los entes del perímetro SEC de la corporación local.

Tercero.- La información incluida en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda (Autoriza), de los entes incluidos en el perímetro de consolidación SEC, es la siguiente:

	2,7	2,8	2,8
PRESUPUESTO CONSOLIDADO: INGRESOS			
	2024	2025	2026
Ingresos corrientes (1 al 5)	211.952.092,51	217.674.799,01	223.769.693,38
Ingresos de capital (6 y 7)	5.861.257,74	6.019.511,70	6.188.058,03
Ingresos no financieros (1 al 7)	217.813.350,25	223.694.310,71	229.957.751,41
Ingresos financieros (8 y 9)	13.977.919,00	14.355.322,81	14.757.271,85
Ingresos totales (1 al 9)	231.791.269,25	238.049.633,52	244.715.023,26
INGRESOS CORRIENTES	211.952.092,51	217.674.799,01	223.769.693,38
Cap. 1 y 2: Imptos. Directos e Indir.	101.439.590,00	104.178.458,93	107.095.455,78
IBI	64.650.000,00	66.395.550,00	68.254.625,40
IAE	5.500.000,00	5.648.500,00	5.806.658,00
IVTM	8.500.000,00	8.729.500,00	8.973.926,00
IVTNU	9.000.000,00	9.243.000,00	9.501.804,00
ICIO	4.200.000,00	4.313.400,00	4.434.175,20
Cesión	1.056.440,00	1.084.963,88	1.115.342,87
No incluidos	8.533.150,00	8.763.545,05	9.008.924,31
Cap. 3: Tasas, predios públ. y otros ingr.	32.914.127,74	33.802.809,19	34.749.287,85
Cap. 4: Transferencias corrientes	72.766.859,89	74.731.565,11	76.824.048,93
Participación en tributos del Estado	9.197.000,00	9.445.319,00	9.709.787,93
Resto de transferencias	63.569.859,89	65.286.246,11	67.114.261,00
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	4.831.514,88	4.961.965,78	5.100.900,82
INGRESOS DE CAPITAL	5.861.257,74	6.019.511,70	6.188.058,03
Cap. 6: Bajanación de inversiones	4.881.918,90	5.013.730,71	5.154.115,17
Cap. 7: Transferencias de capital	979.338,84	1.005.780,99	1.033.942,86
INGRESOS FINANCIEROS	13.977.919,00	14.355.322,81	14.757.271,85
Cap. 8: Ingresos por activos financieros	340.000,00	349.180,00	358.957,04
Cap. 9: Ingresos por pasivos financieros	13.637.919,00	14.006.142,81	14.398.314,81
PRESUPUESTO CONSOLIDADO: GASTOS			
	2024	2025	2026
Gastos corrientes (1 al 5)	196.394.391,47	201.697.040,04	207.344.557,16
Gastos de capital (6 y 7)	20.592.548,81	21.148.547,63	21.740.706,96
Gastos no financieros (1 al 7)	216.986.940,28	222.845.587,67	229.085.264,12
Gastos financieros (8 y 9)	14.801.904,51	15.201.555,93	15.627.199,50
Gastos totales (1 al 9)	231.788.844,79	238.047.143,60	244.712.463,62
GASTOS CORRIENTES	196.394.391,47	201.697.040,04	207.344.557,16
Cap. 1: Gastos de personal	73.900.538,87	75.895.853,42	78.020.937,32
Cap. 2: Gastos corrientes en b y serv.	114.332.264,17	117.419.235,30	120.706.973,89
Cap. 3: Gastos financieros	3.957.980,09	4.064.845,55	4.178.661,23
Cap. 4: Transferencias corrientes	3.703.608,34	3.803.605,77	3.910.106,73
Cap. 5: Fondo de Contingencia	500.000,00	513.500,00	527.878,00
GASTOS DE CAPITAL	20.592.548,81	21.148.547,63	21.740.706,96
Cap. 6: Inversiones reales	15.581.492,53	16.002.192,62	16.450.254,02
Cap. 7: Transferencias de capital	5.011.056,28	5.146.355,00	5.290.452,95
GASTOS FINANCIEROS	14.801.904,51	15.201.555,93	15.627.199,50
Cap. 8: Activos financieros	340.000,00	349.180,00	358.957,04
Aportaciones patrimoniales			
Otros gastos en activos financieros	340.000,00	349.180,00	358.957,04
Cap 9: Pasivos financieros	14.461.904,51	14.852.375,93	15.268.242,46
PRESUPUESTO CONSOLIDADO			
	2024	2025	2026
saldo oper ctes	15.557.701,04	15.977.758,97	16.425.136,22
saldo oper capital	-14.731.291,07	-15.129.035,93	-15.552.648,93
saldo oper no financieras	826.409,97	848.723,04	872.487,28
saldo oper financieras	-823.985,51	-846.233,12	-869.927,65
saldo total	2.424,46	2.489,92	2.559,64
saldo oper no financieras	826.409,97	848.723,04	872.487,28
ajustes SEC 95	-13.609.875,55	-13.609.875,55	-13.609.875,55
capacidad o necesidad de financiación	-12.783.465,58	-12.761.152,51	-12.737.388,27
deuda viva a 31/12	93.678.189,09	93.678.189,09	93.678.189,09
a corto plazo	93.678.189,09	93.678.189,09	93.678.189,09
a largo plazo			
ratio deuda viva/ ingresos corrientes netos	0,44	0,43	0,42



Almería, a la firma y fecha electrónica. LA JEFA DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN. María del Mar Caballero Orihuela. Conforme. EL INTERVENTOR. Domingo Jesús Saldaña López”.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Se deja constancia del cumplimiento de la obligación de remisión de la información del Plan presupuestario a medio plazo consolidado, años 2025, 2026 y 2027, de los entes del perímetro SEC de la corporación local.

Segundo.- Dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería del informe del Plan presupuestario a medio plazo consolidado, años 2025, 2026 y 2027, de los entes del perímetro SEC de la corporación local.

Tercero.- La información incluida en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda (Autoriza), de los entes incluidos en el perímetro de consolidación SEC, es la siguiente:

	2024	2025	2026	2027
PRESUPUESTO CONSOLIDADO: INGRESOS				
Ingresos corrientes (1 al 5)	211.952.092,51	217.674.799,01	223.769.693,38	230.035.244,79
Ingresos de capital (6 y 7)	5.861.257,74	6.019.511,70	6.188.058,03	6.361.323,65
Ingresos no financieros (1 al 7)	217.813.350,25	223.694.310,71	229.957.751,41	236.396.568,45
Ingresos financieros (8 y 9)	13.977.919,00	14.355.322,81	14.757.271,85	15.170.475,46
Ingresos totales (1 al 9)	231.791.269,25	238.049.633,52	244.715.023,26	251.967.043,91
INGRESOS CORRIENTES				
Cap. 1 y 2: Imptos. Directos e Indir.	101.439.690,00	104.178.458,93	107.095.455,78	110.094.128,54
IBI	64.650.000,00	66.395.550,00	68.254.625,40	70.165.754,91
IAE	5.500.000,00	5.648.500,00	5.806.658,00	5.969.244,42
IVTM	8.500.000,00	8.729.500,00	8.973.926,00	9.225.195,93
IVTNU	9.000.000,00	9.243.000,00	9.501.804,00	9.767.854,51
ICIO	4.200.000,00	4.313.400,00	4.434.175,20	4.558.332,11
Cesión	1.056.440,00	1.084.963,88	1.115.342,67	1.146.572,47
No incluidos	8.533.150,00	8.763.545,05	9.008.924,31	9.261.174,19
Cap. 3: Tasas, precios públ. y otros ingr.	32.914.127,74	33.802.809,19	34.749.287,85	35.722.267,91
Cap. 4: Transferencias corrientes	72.766.859,89	74.731.565,11	76.624.048,93	78.575.122,30
Participación en tributos del Estado	9.197.000,00	9.445.319,00	9.709.787,93	9.981.661,99
Fondo de transferencias	63.569.859,89	65.286.246,11	67.114.261,00	68.593.460,31
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	4.831.514,88	4.981.965,78	5.100.900,82	5.243.726,05
INGRESOS DE CAPITAL				
Cap. 6: Enejenación de inversiones	4.881.918,90	5.013.730,71	5.154.115,17	5.298.430,39
Cap. 7: Transferencias de capital	979.338,84	1.005.780,99	1.033.942,86	1.062.893,26
INGRESOS FINANCIEROS				
Cap. 8: Ingresos por activos financieros	340.000,00	349.180,00	358.957,04	369.007,84
Cap. 9: Ingresos por pasivos financieros	13.637.919,00	14.006.142,81	14.398.314,81	14.801.467,63
PRESUPUESTO CONSOLIDADO: GASTOS				
Gastos corrientes (1 al 5)	196.394.391,47	201.697.040,04	207.344.557,16	213.150.204,76
Gastos de capital (6 y 7)	20.592.548,81	21.148.547,63	21.740.706,96	22.349.446,76
Gastos no financieros (1 al 7)	216.986.940,28	222.845.587,67	229.085.264,12	235.499.651,52
Gastos financieros (8 y 9)	14.801.904,51	15.201.555,93	15.627.199,50	16.064.761,08
Gastos totales (1 al 9)	231.788.844,79	238.047.143,60	244.712.463,62	251.564.412,60
GASTOS CORRIENTES				
Cap. 1: Gastos de personal	73.900.538,87	75.895.853,42	78.020.937,32	80.205.523,56
Cap. 2: Gastos corrientes en b y serv.	114.332.264,17	117.419.235,30	120.706.973,89	124.086.769,16
Cap. 3: Gastos financieros	3.957.980,09	4.084.945,55	4.178.661,23	4.295.663,74
Cap. 4: Transferencias corrientes	3.703.608,34	3.803.605,77	3.910.106,73	4.019.589,71
Cap. 5: Fondo de Contingencia	500.000,00	513.500,00	527.878,00	542.658,58
GASTOS DE CAPITAL				
Cap. 6: Inversiones reales	15.581.492,33	16.002.192,62	16.450.254,02	16.910.861,13
Cap. 7: Transferencias de capital	5.011.056,48	5.146.355,00	5.290.452,95	5.438.585,63
GASTOS FINANCIEROS				
Cap. 8: Activos financieros	340.000,00	349.180,00	358.957,04	369.007,84
Aportaciones patrimoniales				
Otros gastos en activos financieros	340.000,00	349.180,00	358.957,04	369.007,84
Cap. 9: Pasivos financieros	14.461.904,51	14.852.375,93	15.268.242,46	15.695.753,25
PRESUPUESTO CONSOLIDADO				
Saldo oper. tes	15.557.701,04	15.977.758,97	16.425.136,22	16.885.040,03
Saldo oper. capital	-14.731.291,07	-15.129.035,93	-15.562.648,93	-15.988.123,11
Saldo oper. no financieras	826.409,97	848.723,04	872.487,28	896.916,93
Saldo oper. financieras	-823.985,51	-846.233,12	-869.927,65	-894.295,62
Saldo total	2.424,46	2.489,92	2.559,64	2.631,31
Saldo oper. no financieras	826.409,97	848.723,04	872.487,28	896.916,93
ajustes SEC96	-13.609.875,55	-13.609.875,55	-13.609.875,55	-13.609.875,55
capacidad o necesidad de financiación	-12.783.465,58	-12.761.152,51	-12.737.398,27	-12.712.958,62
deuda viva a 31/12	93.678.189,09	93.678.189,09	93.678.189,09	93.678.189,09
a corto plazo				
a largo plazo	93.678.189,09	93.678.189,09	93.678.189,09	93.678.189,09
ratio deuda viva/ ingresos corrientes netos	0,44	0,43	0,42	0,41

“



La Junta de Gobierno **quedó enterada** del informe transcrito en la propuesta que antecede

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno